



RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
	FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
	VERSIÓN: 01
	Página 1 de 2


RESOLUCIÓN N° 0982
(12 DIC 2017)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN N° 216 DE 2017, CUYO OBJETO ES “CUANTIFICACIÓN DE METALES PESADOS PARA LOS LODOS GENERADOS EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS Y PLANTAS DE POTABILIZACIÓN DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL”

LA GERENTE GENERAL (E) DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que a través del análisis de conveniencia de fecha Septiembre 07 de 2017, la Jefe de Aguas Residuales y la Jefe de Grupo Aseguramiento y Calidad de Agua, identificaron la necesidad de realizar el proceso de contratación para **CUANTIFICACIÓN DE METALES PESADOS PARA LOS LODOS GENERADOS EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS Y PLANTAS DE POTABILIZACIÓN DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.**
- 2.- Que el día 28 de Noviembre de 2017, se publicó en la página web de la empresa www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co , los pliegos de condiciones de la invitación cuyo objeto sería **CUANTIFICACIÓN DE METALES PESADOS PARA LOS LODOS GENERADOS EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS Y PLANTAS DE POTABILIZACIÓN DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.**
- 3.- Que el día 04 de Diciembre de 2017, se recibieron propuestas por parte de la empresa **ASINAL S.A.S**, tal como consta en el acta de recibo de propuestas de la invitación N° 216 de 2017.
- 4.- Que el 04 de Diciembre de 2017, a las 4:10 p.m. se realizó públicamente el acta de cierre y apertura de sobres del proceso de invitación N° 216 de 2017.
- 5.- Que mediante oficio N° 400-1817 del 04 de Diciembre de 2017, fue designado el comité evaluador de este proceso de contratación, integrado por el profesional especializado II del Grupo Tratamiento de Aguas Residuales, el profesional especializado III del Grupo Aseguramiento y Calidad de Agua y el Abogado Juan Camilo Gomez Cortes, los cuales procedieron de conformidad a evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso de contratación para **CUANTIFICACIÓN DE METALES PESADOS PARA LOS LODOS GENERADOS EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS Y PLANTAS DE POTABILIZACIÓN DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL**, presentada por parte de la empresa **ASINAL SAS**.
- 6.- Que una vez revisada la propuesta presentada por parte de la empresa **ASINAL S.A.S.**, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar este proceso de contratación a este proponente, teniendo en consideración que esta oferta acredita el 100% de las exigencias del pliego de condiciones.

	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 2 de 2

7.- Que el acta de evaluación de propuestas fue publicada en la página web www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co, el día 06 de Diciembre de 2017.

8.- Que dentro del término establecido para el recibo de observaciones al acta de evaluación de este proceso de contratación, no se recibieron observaciones a la misma.

9.- Que el Gerente de la entidad acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, adjudica el proceso de invitación N° 216 de 2017, a la empresa **ASINAL S.A.S**, con Nit N° 860.518.394-1 representada legalmente por el señor **BELISARIO ACEVEDO DIAZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 19.071.410 de Bogotá, por un valor de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$4.890.468.00) M/CTE, INCLUIDO IVA DEL 19%**.

10.- Que para cubrir la presente erogación existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20171050 del 26 de Octubre de 2017, por valor de \$4.994.342.00.

11.- Que en virtud de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de invitación N° 216 de 2017, a la empresa **ASINAL S.A.S**, con Nit N° 860.518.394-1 representada legalmente por el señor **BELISARIO ACEVEDO DIAZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 19.071.410 de Bogotá, por un valor de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$4.890.468.00) M/CTE, INCLUIDO IVA DEL 19%**.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución al Adjudicatario, a través de la página web www.ibal.gov.co y el portal SECOP www.contratos.gov.co.

ARTICULO TERCERO: El adjudicado puede presentarse a suscribir el contrato de suministro en la Secretaría General del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, ubicada en la Carrera 3ª N° 1-04 del Barrio La Pola.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA VICTORIA BOBADILLA POLANIA
 Gerente General (E)

Reviso: Maria Victoria Bobadilla Polania - Secretaria General (E) IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Elaboro:  Jacklyn Julyeth Cubillos Suarez - Profesional Universitario Secretaria General Ibal